

## CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Incorpora Procedimiento del Informe Contable Cuando se Produzca Cambio de Representante Legal

Circular KRM No. 047- 23/29 de junio 2023

La Contaduría General de la Nación mediante la [Resolución No 172 de 13 junio 2023](#) incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.

Al soplarse del cargo, el representante legal, con el apoyo del contador presentara un informe con los asuntos de su competencia a quien lo sustituya en sus funciones, con el propósito de evidenciar el estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan. Es importante precisar, que este documento hace parte del acta del informe de gestión establecido en la normatividad vigente.

La incorporación del procedimiento establece los aspectos mínimos que debe contener el informe contable, el cual se presentará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el representante legal se retire del cargo.

La presente resolución rige a partir del 13 de junio 2023.

### Fuentes:

Resolución 172 de 13 junio 2023, Contaduría General de la Nación

Cordialmente,

**COMUNICACIONES**  
**Kreston Colombia**  
**Miembros de Kreston Global**



**KRESTON COLOMBIA**  
knowing you.

